

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veinte (20) de enero del dos mil veintiuno (2021)

REF. DECLARATIVO VERBAL – PERTENENCIA
DTE. RICAR ALAIN NAVARRO.
DDO. ABRAHAM VERGEL MANOSALVA Y
PERSONAS INDETERMINADAS.
RAD. No. [20001 31 03 001 2020 00127 00](#)

Téngase por notificado al demandado ABRAHAM VERGEL MANOSALVA quien manifiesta tener conocimiento del proceso y del auto admisorio de la demanda, para tales efectos.

Se advierte al demandado que para actuar al interior del proceso debe estar representado por apoderado judicial.

S.C.P.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 04 el día 21 - ene- 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

S. C. P. C.